



NÚMERO CPL-1052-LXIII-24

DEPENDENCIA

GOBIERNO DE JALISCO

ASUNTO: Se remite para su publicación la minuta de Decreto número 29557/LXIII/24

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 29557/LXIII/24, que reforma la fracción I del artículo 65 de la Ley de Ingresos del municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio 2024.

240822PWL31

SECRETARÍA DEL GOB

TEBE

002228

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 21 DE AGOSTO DE 2024

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

ANGELA GÓMEZ PONCE

ALEJANDRA MARGARITA
GIADANS VALENZUELA



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO 29557/LXIII/24 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA

SE MODIFICA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción I del artículo 65 de la Ley de Ingresos del municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio 2024, para quedar como sigue:

Artículo 65.- Las personas que hagan uso de bienes inmuebles propiedad del municipio de dominio público, sean administradas por el propio municipio o concesionados a particulares, pagaran los derechos correspondientes conforme a la siguiente:

- I. Excusados y baños públicos, cada vez que se usen, excepto por niños y niñas menores de 12 años, adultos mayores y personas con discapacidad los cuales quedan exentos:
\$6.99

II. [...]

TRANSITORIOS

Único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 21 DE AGOSTO DE 2024

DIPUTADA PRESIDENTA

CLAUDIA MURGUÍA TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

ANGELA GÓMEZ PONCE

ALEJANDRA MARGARITA
GIADANS VALENZUELA

Esta hoja corresponde a la minuta de
Decreto número 29557/LXIII/24, que reforma la fracción I del artículo 65 de la Ley de
Ingresos del municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio 2024.